



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.398 / 2015

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta, de fecha 28 de Enero de 2015, emitida por la señora María Gracia Infante.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 50/2015 de fecha 05 de Marzo de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° **Coordinadora de Desarrollo Comunitario, Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria funcional denominada "**AGRUPACION CULTURAL CUATRO VIENTOS**" de la Comuna de Zapallar, el día miércoles 11 de marzo de 2015, a las 10:30 horas en reunión en Condominio Altavista, Parcela 7, Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal

★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

C: Decretos Dideco / DA. 1398.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jacqueline Diaz Bustamante.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.